

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 3
		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 11/10/2017

INVITACIÓN A COTIZAR No. 02-2018

OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
Económicos	SE TENDRA EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONOMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES TÉCNICOS.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$200.000.000)	No.	73
--------------	---	------------	----

Rubro Presupuestal	ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SALUD	Fecha del CDP	09/01/2018
---------------------------	--------------------------------	----------------------	------------

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

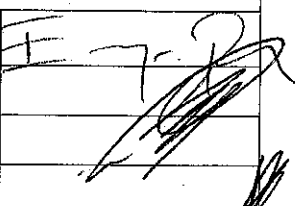
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	UN (1) MES
----------------------	--	---------------------------	------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Sitio de entrega	EL SERVICIO SE PRESTARÁ PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Forma de entrega	LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SUBRED Y EN CONCORDANCIA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS. D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
----------------------------------	--

APROBACIÓN

Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	ENRIQUE PÁEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-03
			VERSIÓN :3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PÁGINA : 1 DE 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA : 11/10/2017

INVITACIÓN A COTIZAR No. 02-2018

OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
---------------------------	---

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO				
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificación Técnica
1	SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA; CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO DE PACIENTES DE LA SUBRED NORTE ESE.	24 horas / 7 días a la semana	A Demanda	Las establecidas en la resolución 2003 de 2014
2	SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA; CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO DE PACIENTES DE LA SUBRED NORTE ESE.	24 horas / 7 días a la semana	A Demanda	Las establecidas en la resolución 2003 de 2014

NOTA: La cotización debe incluir el valor unitario de ambulancia medicalizada y básica para un servicio las 24 horas al día x 30 días al mes. El oferente deberá tener una disponibilidad de flota inmediata para la Subred Norte ESE de mínimo 10 móviles básicas y 2 medicalizadas, para un total de 12 ambulancias.
De acuerdo a la demanda y necesidades existentes en la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) - Secretaría Distrital de Salud se solicitarán los servicios de ambulancias al oferente seleccionado.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
PUBLICACIÓN Y APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN	12/01/2018
CIERRE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	12-01-18 HORA DE CIERRE: 2:00 PM LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: comprasrednorte1@gmail.com Y compras@subrednorte.gov.co
EVALUACIÓN CRITERIOS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS	12/01/2018
FECHA REMISIÓN COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS	12/01/2018

Documentos soportes que debe anexar el proponente	TÉCNICOS: 1. Las ambulancias tanto básicas como medicalizadas deberán cumplir con la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la NTC 3729 o las normas que modifiquen deroguen las vigentes.
	ECONÓMICOS: El oferente deberá presentar valorizado el precio de EL SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO SEGÚN ANEXO ECONÓMICO.

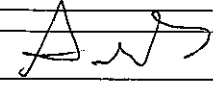
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Jurídicos	EN CASO DE SER SELECCIONADO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA INMEDIATA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL 4 REGISTRO ÚNICO DE PROponentES - RUP - 5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - 6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT - 7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 8 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 9 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL 12 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE, DE LOS APORTES EFECTUADOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES 13 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 14 CERTIFICACIÓN BANCARIA 15 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA 16 OFERTA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA
Técnicos	1. SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PROponentES SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN. SE REALIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ESTABLECERÁ UN RESULTADO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

90
11-01-18

ESPECÍFICAS:

1. Disponer de los vehículos de traslado asistencial básico o medicalizado, las 24 horas del día, los siete días a la semana donde el Supervisor del contrato lo indique, de manera permanente, queriendo decir que si el vehículo asignado sufre algún tipo de avería, el contratista deberá disponer de manera inmediata de un vehículo de las mismas características, en tiempo menor a una hora.
2. Disponer de conductores con certificación de Curso de conducción de vehículos de emergencia, Primeros Auxilios de mínimo 40 horas de duración, licencia de conducción que permita la conducción de vehículos de servicio público, (C1) sin comperendos vigentes sin cancelar
3. Disponer del Recurso Humano que exige la normatividad vigente (Resolución 2003 de 2014 o la norma vigente durante la prestación del servicio), tanto para ambulancias básicas como medicalizadas.
3. Disponer los equipos biomédicos definidos en la resolución 2003 de 2014, tanto para ambulancias básicas, como medicalizadas
4. El contratista deberá garantizar la presencia permanente de la tripulación solicitada, garantizando reemplazo inmediato de los que por fuerza mayor no puedan prestar el servicio.
5. Disponer de todos insumos necesarios que garanticen la atención inicial de los pacientes que deban ser trasladados por la unidad.
6. Garantizar el traslado de pacientes desde los sitios de atención, de acuerdo a lo que defina el médico regulador del CRUE para las ambulancias definidas para la atención de urgencias y emergencias del D.C. y a los sitios definidos por personal establecido por la Subred Norte para las ambulancias definidas a otros servicios.
7. Entregar a la Subred Norte copia de cada uno de records de traslado realizados, de acuerdo a los mecanismos que se acuerden con el Supervisor del Contrato.
8. Garantizar que los vehículos puestos a disposición de la Subred Norte cumplan con toda la documentación legal exigible y que esta este vigente (SOAT, Revisión Técnico Mecánica), adicionalmente deberán estar debidamente habilitados por la Secretaría Distrital de Salud.
9. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual cubra cualquier evento, accidente o situación derivada de la prestación del servicio.
9. La tripulación deberá disponer de un celular tipo smartphone, con plan de datos, con el cual se cargará aplicación de la Subred Norte, para el manejo de bitácora.
10. Ubicar las unidades solicitadas formalmente por el supervisor, para ser ubicadas en los horarios y las bases definidas por la DUES y el supervisor del contrato según el caso.
11. Para las ambulancias dedicadas a la atención de emergencias, definidas por el CRUE, estas deberán estar matriculadas en Bogotá D.C., para el Terminal de Transportes u otras necesidades de la Subred, no será necesario cumplir esta exigencia.
12. Todos los desplazamientos de las ambulancias designadas para la atención de urgencias y emergencias del D.C., deberán ser notificadas y autorizados por el DUES en tiempo real.
13. Las ambulancias que se dispongan para atención de urgencias y emergencias a cargo de la DUES, deberán permitir la instalación de los equipos de radio comunicaciones que defina la DUES y garantizarla custodia, buen uso y seguridad,
14. Se deberá entregar al supervisor de contrato la programación mensual de turnos para las tripulaciones 5 días antes al inicio de cada periodo.
15. Entregar informe mensual de actividades desarrolladas por las tripulaciones que incluya; Número de traslados realizados, Número de 5 – 20 y/o cancelados, novedades durante la prestación del servicio.
16. Adoptar en método implementado por la Subred Norte el envío y custodia de de la documentación derivada de los traslados realizados, en medio digital y en físico, para garantizar la facturación oportuna a las EAPB.
17. Deberá dotar a cada ambulancia al servicio de la Subred con equipo de telefonía celular de última generación, 4G, GPS incorporado, gama alta, que garantice la toma de fotografías de alta resolución (Para enviar documentación de atenciones a central de facturación, en tiempo real plan de datos 2,5 GB mes y voz ilimitada.
18. El contratista deberá garantizar la entrega de informes, indicadores, estadísticas de traslados realizados, a solicitud del supervisor.
19. El contratista deberá garantizar el acceso a capacitaciones citadas por la Secretaría Distrital de Salud, garantizando la prestación del servicio.
20. El contratista deberá garantizar que los vehículos ofertados cuenten con Revisión Técnico Mecánica Vigente, SOAT Vigente Todo Riesgo (Individual o póliza colectiva).
21. Los vehículos ofertados para prestar servicios en el marco del convenio 1222 de 2017, deberán ser modelo 2012 o superior, para la prestación de otros servicios se deberá contar con revisión técnico mecánica que garantice sus condiciones técnicas y de seguridad respectivas para la prestación del servicio.

Plazo estimado de ejecución del contrato (Indicar para cuanto tiempo)

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	SANDRA ACOSTA	
	Nombre y Firma del Director que revisa:	DANIEL BLANCO SANTAMARÍA	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Coorporativo y/o de Servicios de Salud:	NANCY STELLA TABARES RAMÍREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDENY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

* Este campo es diligenciado por la Dirección receptora: ¿El bien o servicio solicitado se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI

Observaciones:

ANEXO ECONÓMICO

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Valor Unitario Ambulancia Mes	IVA	Valor Total Unitario Ambulancia Mes
1	SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA; CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO DE PACIENTES DE LA SUBRED NORTE ESE.	1			\$ -
2	SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO , LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA; CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO DE PACIENTES DE LA SUBRED NORTE ESE.	1			\$ -

NOTA: La cotización debe incluir el valor unitario de ambulancia medicalizada y básica para un servicio las 24 horas al día x 30 días al mes. El oferente debera tener una disponibilidad de flota inmediata para la Subred Norte ESE de mínimo 10 móviles básicas y 2 medicalizadas, para un total de 12 ambulancias.

De acuerdo a la demanda y necesidades existentes en la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) - Secretaría Distrital de Salud se solicitaran los servicios de ambulancias al oferente seleccionado.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
RECURSOS FISICOS

ELABORADO POR

SANDRA ROCIO ACOSTA MORENO Δ

REFERENTE AMBULANCIAS - APH Y SECUNDARIOS

09/01/18

Dra. Sandra Espino Acosta Moreno
Referente APH
subted norte